

PÚBLICO

Índice AI: AFR 62/23/00/s
26 de septiembre del 2000

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 284/00 (AFR 62/22/00/s, del 15 de septiembre del 2000) - Preocupación por la salud y preso de conciencia

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Freddy Loseke Lisumbu la Yayenga, periodista

El 25 de agosto del 2000, Freddy Loseke Lisumbu la Yayenga fue ingresado por fin, escoltado por guardias armados, a un hospital de Kinshasa, la capital, donde las pruebas iniciales que le practicaron revelaron que tenía una hernia de disco. Al parecer, su condición era extremadamente dolorosa. Aunque actualmente, según los informes, está recibiendo tratamiento en la cárcel, Amnistía Internacional teme que las autoridades sigan imponiendo restricciones a dicho tratamiento, lo cual podría hacer peligrar aún más su salud.

Freddy Loseke Lisumbu la Yayenga, redactor responsable del periódico *La Libre Afrique*, cumple una pena de tres años de cárcel que le fue impuesta por un tribunal militar cuando publicó un artículo en el que se afirmaba que un jefe militar estaba tramando el asesinato del presidente Kabila. Amnistía Internacional considera que es un preso de conciencia. Las autoridades habían hecho caso omiso de los informes médicos y de un llamamiento para que lo dejaran en libertad a fin de que pudiera recibir asistencia médica especializada. Al parecer, su enfermedad fue causada o agravada por brutales palizas y otros malos tratos sufridos bajo custodia.

Hoy, 26 de septiembre, lo llevaron de vuelta al Centro Penitenciario y de Reeducción de Kinshasa (*Centre pénitentiaire et de rééducation de Kinshasa; Kinshasa Penitentiary and Reeducation Centre*), a la espera de nuevas pruebas médicas que determinarán qué otro tratamiento necesita y si es preciso que regrese al hospital.

Freddy Loseke considera que la acción emprendida en su favor por Amnistía Internacional y otras organizaciones jugó un papel decisivo en su hospitalización, y ha expresado su profundo agradecimiento a todos los que enviaron llamamientos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax y cartas urgentes, por vía aérea o correo electrónico, en francés, inglés o en su propio idioma:

- acogiendo con satisfacción el reciente traslado de Freddy Loseke a un hospital para recibir asistencia médica de urgencia;
- expresando su consternación por el hecho de que posteriormente lo hayan devuelto al Centro Penitenciario y de Reeducción de Kinshasa, donde permanece recluso y su estado de salud es precario;
- instando a que se le administre con prontitud cualquier otro tratamiento médico que precise y, de ser necesario, se disponga su ingreso en un hospital;
- reiterando sus llamamientos para que se le devuelva la libertad de forma inmediata e incondicional, ya que Amnistía Internacional considera que es un preso de conciencia detenido únicamente debido a sus actividades periodísticas legítimas;
- exigiendo que se lleve a cabo una investigación imparcial sobre las denuncias según las cuales Freddy Loseke fue torturado bajo custodia, con miras a poner a los responsables a disposición judicial.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

Président Laurent-Désiré KABILA
Président de la République, Présidence de la République
Kinshasa-Ngaliema, République Démocratique du Congo

Telegramas:President, Kinshasa, DR Congo

Correo-E:UPP@ic.cd

Fax:+ 243 880 2120 (Tengan en cuenta que puede ser muy difícil conseguir línea.)

Tratamiento:Monsieur le Président de la République / Dear President / Señor Presidente

Ministro de Justicia:

Monsieur Mwenze KONGOLO
Ministre de la justice
Ministère de la justice
BP 3137 Kinshasa-Gombe, République Démocratique du Congo

Telegramas:Ministre Justice, Kinshasa, DR Congo

Tratamiento:Monsieur le Ministre / Dear Minister / Señor Ministro

COPIAS A:

Ministro de Derechos Humanos:

Monsieur Léonard SHE OKITUNDU
Ministre des Droits humains
Ministère des Droits humains
Kinshasa-Gombe, République Démocratique du Congo

Correo-E:mininforde@ic.cd

Tratamiento:Monsieur le Ministre / Dear Minister / Señor Ministro

y a los representantes diplomáticos de la República Democrática del Congo acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después del 7 de noviembre del 2000.